

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES VILLAVICIOSA DE ODÓN ADSCRITA A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL” Nº de EXP: A/SER-019290/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El objeto de este contrato consiste en la prestación de un servicio de transporte para facilitar el acceso del personal a la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón, dado que la Residencia se encuentran ubicada fuera de núcleo urbano, sin transporte público alternativo.

La Residencia de Villaviciosa de Odón se encuentra ubicada a varios kilómetros del pueblo de Villaviciosa de Odón y sin transporte público alternativo.

El servicio de transporte de personal en la Residencia de Villaviciosa de Odón se adjudicó según el cuadro siguiente:

CENTRO	EMPRESA	Plazo Ejecución		prorrogado hasta
		desde	hasta	
RM VILLAVICIOSA DE ODÓN	JEFETOIRS, S.L.	01/06/2022	31/05/2024	31/05/2026

Se ha de señalar que se ha Licitado en el año 2025, expediente A/SER-050884/2025; habiéndose quedado desierto, al no presentar oferta ninguna empresa. Desde el próximo 1 de junio, se seguirá prestando el servicio por la misma empresa, convalidando dicho gasto a través de presupuesto al efecto hasta la resolución de adjudicación de la presente licitación. Siendo necesario proceder a un nuevo procedimiento de licitación, dada la



necesidad de continuar con la prestación del Servicio de transporte ya que la Agencia Madrileña de Atención Social no cuenta con medios propios para llevarlo a cabo.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: Las necesidades a cubrir son las siguientes:

La naturaleza de este contrato es la prestación del servicio de transporte diario de personal de la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón, objeto de la presente licitación, utilizando para ello los vehículos que se establecen en el PPT.

Se realizarán tres rutas diarias.

El servicio se prestará desde el centro de la localidad de Villaviciosa de Odón, hasta la Residencia, y viceversa en cada una de las tres rutas diarias.

2.2. Extensión: La extensión de las necesidades a cubrir es la siguiente:

El servicio se prestará durante todos los días del año de lunes a domingo.

EL horario de prestación de este servicio será:

RUTA 1.- Mañana

<u>Itinerario :</u>	<u>Horario:</u>
Villaviciosa de Odón	7:10
Residencia de Mayores	7:20
Tiempo de espera	
Residencia de Mayores	8:15
Villaviciosa de Odón	8.25

RUTA N°2.- Tarde

<u>Itinerario :</u>	<u>Horario:</u>
Villaviciosa de Odón	14:40



Residencia de Mayores	14:50
Tiempo de espera	
Residencia de Mayores	15:15
Villaviciosa de Odón	15:25

ruta Nº3.- Noche

<u>Itinerario :</u>	<u>Horario:</u>
Villaviciosa de Odón	21:40
Residencia de Mayores	21:50
Tiempo de espera	
Residencia de Mayores	22:45
Villaviciosa de Odón	22:55

Madrid, a fecha de firma.

DIRECTOR COORDINADOR DE
RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DIA
Firmado digitalmente por: TRINIDAD TRINIDAD DIEGO JOSE
Fecha: 2026.04.30 13:03

Fdo.: Diego Trinidad Trinidad

